

Ayudas a la realización de actividades institucionales y formativas de los estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vida

1. Finalidad de la ayuda.

Financiar la participación de los estudiantes en congresos, jornadas, reuniones o cursos en los que participen a título individual o en representación del colectivo de estudiantes o de las asociaciones y órganos de representación. Están excluidas de financiación las actividades subvencionables para la convocatoria de ayudas económicas para asociaciones de estudiantes UPF.

2. Destinatarios.

Estudiantes de los grados de Biología Humana y Medicina.

3. Dotación económica:

2.000 € anuales, repartidos en dos convocatorias de 1.000 € cada una. El importe sobrante de la primera convocatoria se sumará a la segunda.

4. Conceptos financieros:

- Inscripciones
- Gastos de transporte y alojamiento en tarifa reducida

5. Importe de las ayudas:

- Importe máximo de la ayuda por estudiante y curso: 250€
Como máximo se financiarán dos actividades por curso y estudiante

6. Convocatorias.

Se establecen dos convocatorias por cada curso académico:

- Primera convocatoria: del 1 al 15 de octubre. Resolución: 31 de octubre. [Resolución del rector \(octubre 2022\)](#)
- Segunda convocatoria: del 1 al 15 de febrero. Resolución: 28 de febrero. [Resolución del rector \(febrero 2022\)](#)

7. Comisión evaluadora:

- Director / a de la Unidad de Coordinación Académica de Ciencias de la Salud y de la Vida
- Decano / a de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vida
- Jefe de estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Vida

8. Criterios de valoración (sobre 50 puntos):

- Actividad relevante y ámbito estatal o internacional: 10 puntos

- Presentación de resultados o ponencia invitada: 10 puntos
- Actividad personal relacionada con la educación o la investigación en biomedicina: 10 puntos
- Representación de la facultad o de una de las asociaciones reconocidas: 10 puntos
- Actividad de ámbito local: 5 puntos
- Simple asistencia a una actividad relacionada con la biomedicina: 5 puntos

9. Solicitudes. Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la dirección secretaria.csalut@upf.edu adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de [solicitud](#) debidamente cumplimentado y firmado
- Documentación acreditativa de la actividad (programa, invitación, ...)

10. Justificación de las ayudas. Una vez finalizada la actividad, los estudiantes subvencionados deberán presentar por correo electrónico a la dirección secretaria.csalut@upf.edu la siguiente documentación:

- Justificantes de los gastos (billetes de transporte, facturas de alojamiento, ...).
- Informe de la actividad (máximo una hoja en formato libre)

La no presentación de esta documentación o la presentación defectuosa conlleva la exclusión del estudiante de futuras convocatorias.